

RESOLUCIÓN No. **0899** DE 2022

(07 JUN 2022)

“Por el cual se efectúa un encargo”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DEL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En uso de facultades concedidas mediante Resolución No. 0192 del
13 de agosto de 2020,

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Resolución No. 0858 de 23 de mayo de 2022, se conceden vacaciones, desde el día 8 de junio de 2022 hasta el 30 de junio de 2022, a la señora Yolanda Blanco Vesga, identificada con cédula de ciudadanía No.63.488.929, Subsecretaria de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría de Planeación, dependiente del Despacho del Alcalde.
- b. Que por necesidad del servicio, y en vista que existen trámites inaplazables en la ausencia de la Subsecretaria de Planeación, se hace necesario encargar a un servidor público que asuma las funciones propias del cargo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría de Planeación, dependiente del Despacho del Alcalde, por el periodo comprendido entre el 8 de junio de 2022 hasta el 30 de junio de 2022.
- c. Que el señor Julián Constantino Carvajal Miranda, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.622.856, quien se desempeña como Profesional Especializado, Código 222, Grado 31, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del despacho del Alcalde, cumple los requisitos señalados en el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de cargos del municipio de Bucaramanga, establecido mediante Decreto No. 0066 de 2018, para ser encargado como Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría de Planeación, dependiente del Despacho del Alcalde, por el periodo comprendido entre el 8 de junio de 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a partir del día 8 de junio de 2022 hasta el 30 de junio de 2022, a Julián Constantino Carvajal Miranda, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.622.856, en el cargo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría de Planeación, dependiente del Despacho del Alcalde, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo como Profesional Especializado, Código 222, Grado 31, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del despacho del Alcalde.



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

0899

GOBERNAR
ES HACER

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución, será enviada a los interesados, Seguridad y Salud en el Trabajo, Secretaría de Planeación, historia laboral, área de nómina, y demás Oficinas a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bucaramanga, a 07 JUN 2022


MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa 

Proyectó: Angela Sanabria Fajardo - CPS 165 de 2022 AS

Revisó: Yadira Barbosa Blanco - CPS 305 de 2022 UB

Revisó aspectos técnico-administrativos: Silvia Juliana Quintero Pimentel - Subsecretaria Administrativa de T.H. 